



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0144-2026-MPP/A

Puno, 23 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a los **TENIENTES GOBERNADORES DEL DISTRITO DE PUNO, ELEGIDOS EN EL PRESENTE AÑO 2026**. Cargo que es fundamental para la organización rural, la descentralización de servicios y la preservación de la identidad cultural andina.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a los:

Tenientes Gobernadores del Distrito de Puno

Mercedes Duran Cutipa	Comunidad Campesina de Capullani
Martha Alejandra Charca Tito de Calla	Sector Asociación Civil Capujra
Lourdes Vilca Quispe	Asociación las Gardenias
Honorio Calixto Álvarez Mamani	Com. Campesina Yanamayo - C.P. Alto Puno
Lourdes Hanco Pérez	Centro Poblado de Alto Puno
Gomercindo Nicolas Quispe Coila	Comunidad Uros Chulluni

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a los Tenientes Gobernadores del Distrito de Puno, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE